



Jose Ramón Montaña Flores (1 de 1)  
 Alcalde-Presidente  
 Fecha Firma: 09/03/2024  
 HASH: 44420ba691702ae250234e6d6791308



Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 07 de Marzo de 2024 , con 6 votos a favor ( PSOE ) y 3 en contra ( Con Aguadulce ) el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://aguadulce.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aguadulce a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente

Fdo. Jose Ramón Montaña Flores

Cód. Validación: 9L6FMK1A3T7MK2JT47DD95TZ  
 Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

